

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

97

MADRID NÚMERO 76

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de divorcio contencioso número 971 de 2012, sobre otras materias, se ha dictado sentencia, cuyo extracto es del tenor literal siguiente:

Sentencia

Vistos por mí, doña Ana Belén López Otero, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 76 de Madrid, los presentes autos de divorcio tramitados con el número 971 de 2012, en los que intervienen: como demandante, don Joseba Reyes Jaca, representado por la procuradora de los tribunales señora Sánchez Ridao y asistido por la letrada señora López González, y como demandado, doña Yamel Annoris Santana Rosario, en situación de rebeldía procesal, en virtud de las siguientes consideraciones:

Dispongo: Estimar la demanda presentada por don Joseba Reyes Jaca, en consecuencia se declara la disolución, por divorcio, del matrimonio contraído por don Joseba Reyes Jaca y doña Yamel Annoris Santana Rosario, sin especial pronunciamiento en cuanto a costas, y con todas las consecuencias legales inherentes a tal declaración.

Firme que sea esta sentencia, en su caso, procedase a su inscripción en el Registro Civil.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días a partir de su notificación, para su posterior resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, previo depósito de la suma de 50 euros.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Yamel Annoris Santana Rosario se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 12 de junio de 2013.—El secretario (firmado).

(02/7.582/13)

